

FECHA: 24/03/2021

EXPEDIENTE Nº: 9257/2016

ID TÍTULO: 2503491

## **EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS**

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad Camilo José Cela
Universidad solicitante	Universidad Camilo José Cela
Universidad/es participante/s	Universidad Camilo José Cela
Centro/s	<ul style="list-style-type: none"><li>• Facultad de Comunicación y Humanidades</li><li>• Centro de Educación Superior Instituto de Ciencias Empresariales IMF</li></ul>
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a la Fundación para el Conocimiento MADRI+D la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

Este título se ha evaluado atendiendo al Real Decreto 775/2011, de 3 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales con las que está vinculado.

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de informe favorable.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional, no

considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

## SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

### **0 - Descripción general**

Descripción del cambio:

Con la presente modificación se procede a: 1. Incluir, en el 4.4 Sistema de transferencia y reconocimiento de créditos, en concreto ¿reconocimiento de créditos cursados en enseñanzas superiores oficiales no universitarias¿ los 30 ECTS correspondientes 2. Corregir aspectos relacionados con los contenidos y los resultados de aprendizaje 5.5 módulos/materia (nivel 1) 3. Incluir en 5.5 módulos/materia y 5.1 planificación de enseñanzas, las fichas de materias específicas del Centro Adscrito Instituto de Ciencias Empresariales (IMFICE), lo que ha llevado a incorporar las actividades formativas, los sistemas de evaluación y las metodologías exclusivas del centro. 4. Incluir la solicitud de exámenes a distancia (UCJC). Para ello, se incorpora a la justificación existente un apartado explicativo sobre el proceso y los recursos tecnológicos que se emplearan para esta solicitud. Así mismo, se ajusta el punto 5.1 Descripción del plan de estudios.

### **1.1 - Datos básicos de la descripción del título**

Descripción del cambio:

Tras la solicitud de subsanación recibida procedemos a reflejar, en el punto 1.1.datos básicos de la descripción del título, que SÍ es condición de acceso para el título profesional y que reúne las competencias jurídicas del reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre.

## **2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos**

Descripción del cambio:

Con la presente modificación se procede a: 1. Incluir, en el 4.4 Sistema de transferencia y reconocimiento de créditos, en concreto ¿reconocimiento de créditos cursados en enseñanzas superiores oficiales no universitarias¿ los 30 ECTS correspondientes 2. Corregir aspectos relacionados con los contenidos y los resultados de aprendizaje 5.5 módulos/materia (nivel 1) 3. Incluir en 5.5 módulos/materia y 5.1 planificación de enseñanzas, las fichas de materias específicas del Centro Adscrito Instituto de Ciencias Empresariales (IMFICE), lo que ha llevado a incorporar las actividades formativas, los sistemas de evaluación y las metodologías exclusivas del centro. 4. Incluir la solicitud de exámenes a distancia (UCJC). Para ello, se incorpora a la justificación existente un apartado explicativo sobre el proceso y los recursos tecnológicos que se emplearan para esta solicitud. Así mismo, se ajusta el punto 5.1 Descripción del plan de estudios.

## **4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos**

Descripción del cambio:

Se ha procedido a incorporar información relativa a la posibilidad de reconocimiento de créditos cursados en enseñanzas superiores oficiales no universitarias. Así como, tras solicitud de subsanación, la normativa propia de la Universidad

## **5.1 - Descripción del plan de estudios**

Descripción del cambio:

Se incorpora información específica sobre IMFICE y se ajusta el epígrafe de los exámenes a distancia.

## **5.2 - Actividades formativas**

Descripción del cambio:

Se incorpora al listado existente las actividades formativas específicas de IMFICE

## **5.3 - Metodologías docentes**

Descripción del cambio:

Se incorpora al listado existente las metodologías docentes específicas de IMFICE

## **5.4 - Sistemas de evaluación**

Descripción del cambio:

Se incorpora al listado existente los sistemas de evaluación específicos de IMFICE

## **5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas**

Descripción del cambio:

Se realizan los siguientes cambios: Actualización de contenidos en: materia 2, asignatura Elementos del Derecho Penal II; materia 3, asignaturas Régimen Jurídico del Negocio en la Red y Protección de Datos. Actualización y corrección de resultados de aprendizaje en: materia 2, asignatura Elementos de Derecho Civil III; materia 5, asignatura Derecho Petinencitario. Incluir las fichas de materias específicas de IMFICE.

## **6.1 - Profesorado**

Descripción del cambio:

Tras alegaciones recibida se ha procedido a sustituir la referencia al centro COI por el centro IMFICE según lo indicado en el informe.

## **6.2 - Otros recursos humanos**

Descripción del cambio:

Tras alegaciones recibida se ha procedido a sustituir la referencia al centro COI por el centro IMFICE según lo indicado en el informe.

## **7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles**

Descripción del cambio:

Se incorpora información específica sobre la evaluación biométrica de IMFICE.

## **8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos**

Descripción del cambio:

Tras alegaciones recibida se ha procedido a sustituir la referencia al centro COI por el centro IMFICE según lo indicado en el informe.

## **9 - Sistema de garantía de calidad**

Descripción del cambio:

Se actualiza el enlace

## 10.1 - Cronograma de implantación

Descripción del cambio:

Se añade el calendario de implantación de la presente modificación.

Madrid, a 24/03/2021:

EL DIRECTOR DE MADRI+D



Federico Morán Abad